

## Decisión 8/CP.10

### Orientación adicional para la entidad encargada del funcionamiento del mecanismo financiero

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* el artículo 3, el artículo 4, párrafos 1, 3, 4, 5, 7, 8 y 9, el artículo 9, párrafo 2 c), el artículo 11, párrafos 1 y 5, y el artículo 12, párrafos 3 y 4, de la Convención,

*Recordando asimismo* sus decisiones 13/CP.1, 7/CP.2, 10/CP.2, 11/CP.2, 12/CP.2, 9/CP.3, 1/CP.4, 2/CP.4, 4/CP.4, 6/CP.4, 8/CP.5, 9/CP.5, 10/CP.5, 2/CP.7, 3/CP.7, 4/CP.7, 5/CP.7, 6/CP.7, 7/CP.7, 5/CP.8, 7/CP.8, 9/CP.8, 10/CP.8, 2/CP.9, 3/CP.9, 4/CP.9 y 9/CP.9,

*Recordando además* que, de conformidad con la decisión 11/CP.1, la Conferencia de las Partes dará orientación sobre políticas, prioridades de los programas y criterios de aceptabilidad para la entidad encargada del funcionamiento del mecanismo financiero,

1. *Pide* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que, en tanto que entidad encargada del funcionamiento del mecanismo financiero, tenga en cuenta, en los asuntos relacionados con el fomento de la capacidad, los factores clave enunciados en el párrafo 1 de la decisión 2/CP.10 en el contexto de los proyectos de la entidad encargada del funcionamiento del mecanismo financiero, cuando apoye actividades de fomento de la capacidad en los países en desarrollo, de conformidad con las decisiones 2/CP.7 y 4/CP.9 y según se definen en el enfoque estratégico para el fortalecimiento de la capacidad<sup>1</sup>;

2. *Insta* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a que, en los asuntos relativos al artículo 6 de la Convención, prosiga su trabajo encaminado a mejorar el acceso a las oportunidades para financiar actividades relacionadas con el artículo 6, y a dar a conocer tales oportunidades;

3. *Pide* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que informe a la Conferencia de las Partes en su 11º período de sesiones (noviembre-diciembre de 2005) y en los períodos de sesiones posteriores, sobre la manera en que se han apoyado las actividades mencionadas en el párrafo 6 de la decisión 1/CP.10, y sobre las barreras, los obstáculos y las oportunidades que se han planteado, mediante:

a) La prioridad estratégica "Experimentación de un enfoque operacional de la adaptación";

b) El programa de pequeñas donaciones;

c) Las actividades para abordar la adaptación en la esfera de actividades del cambio climático e incorporarla en otras esferas de actividades del Fondo para el Medio Ambiente Mundial;

---

<sup>1</sup> GEF/C.22/8 en <<http://www.gefweb.org>>.

d) El Fondo para los Países Menos Adelantados y las actividades para financiar la preparación de programas nacionales de adaptación;

e) El Fondo especial para el cambio climático;

4. *Pide* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que, en calidad de entidad encargada del funcionamiento del mecanismo financiero, proporcione más recursos financieros y técnicos para realizar las actividades mencionadas en el párrafo 7 de la decisión 5/CP.7;

5. *Pide* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que amplíe su apoyo a la elaboración de estrategias de adaptación, como parte del proceso de las comunicaciones nacionales, en las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención;

6. *Pide* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que incluya en su informe a la Conferencia de las Partes en su 11º período de sesiones información sobre las medidas concretas adoptadas para llevar a efecto la presente decisión;

7. *Invita* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a que informe a la Conferencia de las Partes en su 12º período de sesiones (noviembre de 2006) sobre las actividades realizadas en respuesta a los párrafos 22 a 29 de la decisión 5/CP.7 (de conformidad con las decisiones 6/CP.7 y 7/CP.7), para que la Conferencia de las Partes adopte una decisión sobre nuevas medidas en su 13º período de sesiones (noviembre de 2007).

*Sexta sesión plenaria,  
17 y 18 de diciembre de 2004.*